



## **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICES:** 032250. **DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

### **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001 -31- de enero -2023**

Por medio de la cual se establece la asignación académica, la jornada laboral y se determinan los horarios para el cumplimiento de estas por parte de los docentes y directivos docentes de la I.E JOSE ANTONIO GALAN del municipio de La Estrella, departamento de Antioquia para el año 2023.

El rector de la **I.E JOSE ANTONIO GALAN**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por La Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación "y la resolución departamental **S 2022060367542 del 26/102022** por medio de la cual se define el calendario escolar para el año 2023.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- Conforme a lo dispuesto en el literal b, del artículo 25 del decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector o director del establecimiento educativo “velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y directivos docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos para el efecto”
- De acuerdo con lo establecido en el numeral 9, del artículo 10 de la ley 715 de 2001, entre las funciones de los rectores o directores de los establecimientos educativos, les corresponde: “distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”.
- El artículo 2 del decreto 1850 de 2002, se hace necesario definir el horario de la jornada escolar a cumplir durante las 40 semanas lectivas, establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas en el calendario escolar determinado por el ente territorial Antioquia mediante la resolución departamental **S 2022060367542 del 26/102022** por medio de la cual se define el calendario escolar para el año 2023.
- Que de acuerdo a la matrícula de estudiantes a la fecha la I.E JOSE ANTONIO GALÁN para el año 2021 en su jornada diurna funcionará con: **6 grupos de transición** (nivel preescolar) distribuidos de la siguiente forma: en las sedes Atanasio Girardot tres grupos en jornada de la mañana, un grupo en la sede Tulio Ospina jornada de la mañana, dos grupos en la sede inmaculada jornada de la mañana. **6 grupos de primero** distribuidos así: sede Atanasio tres grupos, Tulio Ospina un grupo, en la mañana; en la Inmaculada dos grupos, todos en la jornada de la tarde. **5 grupos de segundo** en las sedes: 3 grupos en la sede Atanasio, 1 grupo en la sede Tulio, estos en la mañana; 1 grupo en la sede Inmaculada en la jornada de la tarde. **6 grupos de tercero:** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede tulio jornada mañana, 2 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde. **6 grupos de cuarto,** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada mañana, 2 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde. **5**



## **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFCES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

**grupos de quinto:** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada de la mañana.

1 grupo en la sede inmaculada jornada de la tarde. Para un total de 28 grupos de básica primaria.

- **7 grupos de sexto**, 4 en la sede principal y 2 en la sede inmaculada jornada de la mañana.
- **5 grupos de séptimo**, cuatro en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
- **6 grupos de octavo**, 4 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
- **6 grupos de noveno**, 4 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
- **5 grupos de décimo**, 3 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
- **4 grupos de once**, 3 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
- **1 grupo de técnica** en diseño e integración de multimedia atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
- **1 grupo de técnica** en dibujo arquitectónico atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
- En la jornada de fin de semana sábados se proyectan:
  - 1 grupo de **Clei 1**, atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
  - 1 grupos de Clei II atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
  - 3 grupos de Clei III,
  - 3 grupos de Clei IV
  - 3 grupos de Clei V
  - 1 grupo de Clei VI

### **RESULEVE:**

**Artículo 1º:** para el año lectivo 2023 la jornada de atención en modalidad académica presencial será de la siguiente forma

#### **Jornada de la mañana**

1. Sede principal secundaria y media: ingresan 6: 30 am hasta las 12:30 pm.
2. Sede Atanasio grupos de primero y segundo inician 7:00 am hasta las 12 pm.
3. Sede Atanasio transición ingresan 8:00 am hasta 12 pm
4. Sede Tulio Ospina grupos de primero a quinto inician 7:00 am hasta las 12 pm
5. Sede Tulio transición ingresan 8:00 am hasta 12 pm
6. Sede inmaculada secundaria y media ingresan 6: 30 am hasta las 12:30 pm
7. Sede inmaculada transición ingresan 8:00 am hasta 12 pm

#### **Jornada de la tarde**

1. Sede principal primaria ingresa 12:45 pm hasta las 5:45 pm
2. Sede inmaculada primero a quinto ingresan 12:45 pm hasta las 5:45 pm
3. Los grupos de la media convenio técnica con el SENA ingresan 1:30 pm hasta las 5:30 pm. Dibujo arquitectónico lunes y jueves; integración multimedia: martes y miércoles.



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFCES: 032250.

DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

### Jornada de adultos

1. Los grupos Clei 3,4,5,6 ingresan los sábados de 7:00 am hasta las 11:55 am y de 12:45 pm hasta las 5:00 pm
2. El Clei 1 y 2 ingresan sábado de 7:00 am a 11:55 pm – 12:45 pm a 3pm

**Artículo 2°:** asignar en preescolar según las sedes y jornada a las docentes que se relacionan a continuación:

DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
42866195	Carmona Bustamante Piedad	Atanasio Girardot	Mañana
42938414	Escalante Cifuentes Liliana	La Inmaculada	Mañana
43457076	Idárraga Gómez teresita de Jesús	Atanasio Girardot	Mañana
43181780	López Posada Elizabeth	La Inmaculada	Mañana
1037591154	Montoya Holguín Laura	Tulio Ospina	Mañana
43065503	Patiño González Claudia María	Atanasio Girardot	Mañana

**Artículo 3°:** asignar para la básica primaria según las sedes y jornada en sus respectivos nodos de articulación curricular a los (las) docentes relacionadas a continuación:

DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
1.076.382.771	Agualimpia Mosquera Karen Jeannethe	Atanasio Girardot	Mañana
21426002	Aguirre Cardona Marilú	La Inmaculada	Tarde
42761073	Álvarez López Cristina	Atanasio Girardot	Mañana
43737701	Arango Franco Tatiana	Tulio Ospina	Mañana
1036398722	Arias Idárraga Leydi Damaris	I. E. José Antonio Galán	Tarde
43210670	Atehortúa Noreña Mabel Cristina	Atanasio Girardot	Mañana
43625995	barrada bedoya Carmen elena	La Inmaculada	Tarde
40013898	Barreto Elga María	La Inmaculada	Tarde
21421445	Botero Restrepo Gloria Elena	I. E. José Antonio Galán	Tarde
43152174	Buenaños Córdoba Merys	Tulio Ospina	Mañana
42936131	Gallego María Elena	La Inmaculada	Tarde
71879298	Garcés Meneses Julián Alejandro	La Inmaculada	Tarde
71662043	Gómez Mazo Rafael Alberto	I. E. José Antonio Galán	INCAPACIDAD
43459169	Grisales Correa María Eugenia	I. E. José Antonio Galán	Tarde
35894287	Lemus Perea Rosa Nelis	I. E. José Antonio Galán	Tarde
43437524	López Gómez Edna Luz	I. E. José Antonio Galán	Tarde
26290460	Martínez Girón Cruz Dorila	I. E. José Antonio Galán	Tarde
70252176	Mesa Villada Hernando Antonio	la inmaculada	Tarde
35601044	Moreno Asprilla Danny del Carmen	I. E. José Antonio Galán	Tarde
1053816356	Rodríguez Gonzales Laura Alejandra	I. E. José Antonio Galán	Tarde
1042765166	Rojas Torres Nubia Cristina	Tulio Ospina	Mañana
21945787	Salazar Rendón Sonia Amparo	I. E. José Antonio Galán	Tarde



### **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFES:** 032250.

**DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

42883890	Sánchez Muñoz María Raquel	Tulio Ospina	Mañana
21709420	Sierra Flor Angela	La Inmaculada	Tarde
21744817	Tobón García Beatriz Elena	Atanasio Girardot	Mañana
1037499613	Tobón Grisales Mónica Cecilia	Tulio Ospina	Mañana
43609568	Urrego Santana Lina Marcela	I. E. José Antonio Galán	Tarde
43273768	Valencia Muñoz Paula Andrea	La Inmaculada	Tarde
43522601	Villada Villada María Eugenia	Atanasio Girardot	Mañana
22237229	Viloria ríos Adelfa	Atanasio Girardot	Mañana

**Artículo 4°:** asignar en básica secundaria y media según nivel, sede, área y/o asignatura y jornada a los (as) docentes que se relacionan a continuación:

DOC.IDENT.	DOCENTES	ÁREAS /ASIGNATURAS	SEDE	JORNADA
71614429	Agudelo Duque Ariel De Jesús	Idioma Extranjero Ingles	I. E. José Antonio Galán	Mañana
52176518	Andrade Nancy Stella	Matemáticas	La Inmaculada	Mañana
43993224	Balbín Vásquez Ana Milena	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José Antonio Galán	Mañana
70519144	Bedoya Restrepo Carlos Humberto	Idioma Extranjero Ingles	La Inmaculada	Mañana
54254767	Bejarano Pino Nury Del Carmen	Ciencias Sociales	La Inmaculada	Mañana
7253994	Betancourt Ríos Roger	Educ. Religiosa FILOSOFIA	I. E. José Antonio Galán	Mañana
63487214	Beleño Caselles Katerine	Tecnología de Informática	La Inmaculada	Mañana
1152689509	Botero Taborda Yenyfer Tatiana	Ciencias Sociales	I. E. José Antonio Galán	Mañana
71776295	Calle Gallego Juan Carlos	Educ. Física Recreación y Deporte	La Inmaculada	Mañana
30238106	Cardona Cuesta María Trinidad	ED. Artística	I. E. José Antonio Galán	Mañana
11805828	Córdoba Mena Franklin	Matemáticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
37441570	Cruz Fernández María Isabel	Matemáticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
35894879	Espejo Robledo Nini Johana	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	I. E. José Antonio Galán	Mañana
40986063	Flórez Corrales Gloria Cecilia	Tecnología de Informática	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43444299	Gallego Jaramillo Yarley Yumari	Matemáticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
18785246	Garavito Martínez Juan Hipólito	Educ. Religiosa	I. E. José Antonio Galán	Mañana
54259730	García Martínez Romelia Evernis	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43883540	González Gómez Sandra Patricia	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José Antonio Galán	INCAPACIDAD



### **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250.

**DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

71295561	Grisales López Andrés Felipe	Educ. Física Recreación y Deporte	I. E. José Antonio Galán	Mañana
10777784	Guerrero Palencia José Antonio	Ciencias Naturales Química	I. E. José Antonio Galán	Mañana
71083081	Gutiérrez Duque Ricardo Ovidio	Técnica - Empresarismo y Seguridad Social	I. E. José Antonio Galán	Mañana
39714069	Hinestroza Mosquera Carmen Elisa	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José Antonio Galán	Mañana
1128405911	Hincapié Arroyave Denis Maritza	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43503977	Jiménez Zapata Liliana María	Ciencias Sociales políticas	La Inmaculada	Mañana
43456251	López Toro Luz Amparo	Ciencias Sociales	I. E. José Antonio Galán	Mañana
21574656	Mosquera Bejarano Orlinda	Ciencias Sociales y políticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
71625237	Ospina Castaneda Juan Alberto	Ciencias Sociales	I. E. José Antonio Galán	Mañana
22058505	Palacio Gómez María Idaly	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	La Inmaculada	Mañana
54252785	Palacios Palacios Everni	Matemáticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
1033778117	Parrado Contreras Maira Alejandra	Idioma Extranjero Ingles	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43661570	Piedrahita Londoño María Norela	ED. Artística	I. E. José Antonio Galán	Mañana
35604434	Pinilla Rentería Greisy	Ciencias naturales y química.	La Inmaculada	Mañana
43745625	Posada García Natalia	Matemáticas	I. E. José Antonio Galán	Mañana
8075379	Quiroz Jony Esneider	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José Antonio Galán	Mañana
26258794	Ríos Cuesta Blair Idamia	Educ. Ética y en Valores	I. E. José Antonio Galán	Mañana
1036607828	Suarez Gonzales Gildardo Esneider	Humanidades y Lengua Castellana	La Inmaculada	Mañana
35546680	Uran Correa Luz Adriana	Idioma Extranjero Ingles	I. E. José Antonio Galán	Mañana
1026132077	Vélez Osorio Dariel Stivenson	Educ. Física Recreación y Deporte	I. E. José Antonio Galán	Mañana
9158932	Villarreal Cortes Alexander Rafael	Tecnología de Informática	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43056480	Zapata Gómez María Doris	Humanidades y Lengua Castellana	La Inmaculada	Mañana
71697170	Zuluaga Rivera Marco Antonio	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	I. E. José Antonio Galán	Mañana

**Artículo 5º:** Se asigna a los coordinadores según sede y jornada. Con una jornada laboral pactada de 8 horas diarias de lunes a viernes.



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
98668074	Caro Quintero Gustavo Adolfo	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43456151	Henao Loaiza María Rosa	I. E. José Antonio Galán	Tarde
32551966	Medina Medina Nury Elina	La Inmaculada	Mañana
43553374	Rojo Guzmán Beatriz Amparo	Atanasio	Mañana

**Artículo 6°:** La orientadora escolar **Claudia Muñoz Quintero** identificada con cc 43556890, atenderá los procesos de mediación escolar de las sedes, estudiantes del plan padrino básica secundaria y media académica. Brindará asesoría de proyecto de vida a los estudiantes de media. Acompañará el comité de convivencia escolar en calidad de asesora. Con una jornada laboral pactada de 8 horas diarias de lunes a viernes.

**Artículo 7°** la asignación de los docentes para atender la jornada sabatina depende del numero de grupos y horas que se aprueben para atender la demanda de estudiantes de los CLEI a los que se les debe garantizar continuidad porque vienen de 2022.

**Artículo 8°** El horario del rector **Luis Manuel Trujillo Arango** se establece para atender en sede principal de 7:30 am hasta las 4:00 pm lunes, miércoles y viernes. Los días martes y jueves en sede Atanasio y Tulio de 7:30 a 9: 00 am e inmaculada de 10:am a 4:00 pm

**Artículo 9°:** El rector deberá expedir horarios para cada docente y grupos según asignación establecida en esta resolución, los cuales deben publicarse para manejo del público.

**Parágrafo:** los docentes según sus áreas de desempeño lideran los proyectos obligatorios, previo análisis del POA 2023.

**Artículo 10°:** los ajustes a la asignación académica y jornadas estarán sujetos al comportamiento de la matrícula, la definición de planta de cargos docentes y directivos que defina la secretaria de educación de la Estrella, así mismo del nombramiento de docente para reemplazar las incapacidades de la señora Sandra González que al día de hoy no ha llegado.

**Artículo 11°:** La presente resolución rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, está sujeta a los ajustes que sean necesarios, según lleguen las novedades de docentes pendientes.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de la estrella a los 31 días del mes de enero del año 2023

  
Luis Manuel Trujillo Arango  
Rector.  
71612831